



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00561258- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN QUINCE (15) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PR OF. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (LEG

VISTO

La licencia con goce de haberes, por razones de estudio (Inciso "b", Apart. I, Art. 1º, de la RR N° 1600/00), solicitada por la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en el dictado de quince (15) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), **desde el 10/08/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00549098-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 37.733.951 (Leg. 60280) - **SOFÍA PICONE**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 14/08/2024 y hasta el 13/10/2024.*

- DNI 18.807.253 (Leg. 51290) - **SOL VIALE FERREYRA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 19/08/2024 y hasta el 13/10/2024.*

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación suplente del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 14/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.